

	<b>ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA</b>	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

Fecha Orden: 01 de JUNIO de 2024

Número de Orden:048

Tipo de Orden: servicio

<b>IDENTIFICACIÓN CLIENTE</b> Razón social: CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA(CORFEPALMIRA) Nombre del representante legal: ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ Nit empresa: 900280474-2 Dirección: Carrera 24 – Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez V Teléfono: +57 312 6849820 Correo electrónico: <a href="mailto:contabilidad@corfepalmira.gov.co">contabilidad@corfepalmira.gov.co</a>
<b>IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR</b> Persona Juridica: SON CUBANO EVENTOS AM S.A.S. Representante Legal: ABSALON MINA CC. 16.985.417 Teléfono: 3176594327 Correo electrónico: absalonmina@gmail.com

## 1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANIMACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES REALIZADAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE ROZO, OBANDO, MATAPALO, LA ACEQUIA Y PALMASECA

## 2. OBLIGACIONES

### 2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los siguientes servicios:
  - CORREGIMIENTO DE ROZO:
    - Dia de la familia 26 de mayo: tarima, equipo de sonido y luces
    - Dia de los niños 31 de octubre: tarima, equipo de sonido y luces
    - Campaña de la iglesia movimiento misionero mundial 3,4,5 de junio: tarima, equipo de sonido y luces.
  - CORREGIMIENTO DE OBANDO:
    - Fiesta de crito rey 1,2,3 de junio: tarima, equipo de sonido y luces
  - CORREGIMIENTO MATAPALO:
    - Fiestas de san Antonio 2,3,4 de noviembre: tarima, equipo de sonido y luces.
  - CORREGIMIENTO LA ACEQUIA
    - Feria 12,13 y 14 de octubre: tarima, equipo de sonido y luces
  - CORREGIMIENTO PALMASECA
    - Fiesta de la palma 29,30 de junio 1 de julio: tarima, equipo de sonido y luces

	<b>ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA</b>	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

**2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en la orden de servicio, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

#### 3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en los corregimientos de Rozo, Obando, Matapalo, la Acequia y Palmaseca

### 4. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA

El valor total de la presente orden de servicio será por valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21,000,000.) libre de impuestos, tasas y contribuciones.

### 5. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) pagará el valor de la orden de servicio en una (1) cuota. Previa presentación del informe de actividades.

No se aceptarán facturas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

### 6. DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Para la facturación se debe presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
-----------------	------------------

	<b>ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA</b>	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula de ciudadanía.</li> <li>2. Rut actualizado.</li> <li>3. Certificación bancaria.</li> <li>4. Factura o documento equivalente con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo).</li> <li>5. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.</li> <li>2. Cédula de ciudadanía del representante legal.</li> <li>3. Rut actualizado de la empresa.</li> <li>4. Certificación bancaria.</li> <li>5. Factura con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo).</li> <li>6. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)</li> </ol>		

**Nota:** Cuando se requiera por parte de la Corporación un documento adicional a los relacionados para verificar el cumplimiento de las órdenes de servicios y/o compra, se podrá realizar sin ninguna restricción.

La presente orden se expide en la ciudad de Palmira, a los 01 días del mes de junio de 2024.

SOLICITANTE

ACEPTANTE

ORIGINAL FIRMADO  
ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ  
Gerente CORFEPALMIRA

ORIGINAL FIRMADO  
ABSALON MINA  
C.C 16.985.417

Proyectó: María Camila Torres. Abogada. Contratista

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe González. Gerente